



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

### RESOLUCION 643 (14 de Julio de 2020)

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”.**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el Acuerdo 010 de 2019 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 36° del Acuerdo 010 de 2019, Estatuto General, señala que el Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, los Directores de Unidad, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Que el período de los Representantes de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se encuentra vencido desde el 05 de junio de 2020.

Que el período de los representantes de los Profesores será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a los DOCENTES para participar en la elección de su representante ante el Consejo Académico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2020 – 2022, según lo establecido en el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El aspirante a ser elegido representante de los PROFESORES deberá acreditar las siguientes calidades y requisitos:

#### CALIDADES:

- Estar vinculado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de elección.
- Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo o medio tiempo.
- No ser miembro activo del Consejo Directivo
- No haber sido sancionado (Ley 734 de 2002).

**ARTÍCULO TERCERO:** El Representante de los Profesores será elegido por votación secreta por el cuerpo profesoral con vinculación (Tiempo Completo, Medio Tiempo) y con contrato vigente los docentes ocasionales y Hora Cátedra.

*Comprometidos con la Excelencia*



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Resolución 643 del 14 de julio de 2020 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. 2

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar el cronograma de elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución.	24 de julio de 2020	Secretaría General
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o por medio electrónico, indicando en el asunto <b><u>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO ANTE CONSEJO ACADÉMICO</u></b>	Del 27 de julio al 28 de julio de 2020	Secretaría General Comité de Garantías
Publicación de candidatos Admitidos.	El 29 de julio de 2020	Secretaría General Comité de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 29 de julio de 2020	Secretaría General Comité de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 29 de julio de 2020	Candidatos
Elección del representante de los Profesores. En reunión programada por Rectoría a las 5:00 p.m.	30 de Julio de 2020	Secretaría General Comité de Garantías
Escrutinio general.	El 31 de julio de 2020	Comité de Garantías Secretaría General
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	El 03 de agosto de 2020	Secretaría General Comité de Garantías
Posesión del Representante electo de los Profesores ante el Consejo Académico.	Primera sesión posterior a la elección.	Consejo Académico

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar como Comité de Garantías Electorales para que acompañen a la Secretaria General, en el proceso de elección del Representante de los docentes al Consejo Directivo, a la magister Sandra Patricia Toro Gallego- Directora de la Unidad de ciencias Ambientales y Agropecuarias, a la magister Francly Janed Sarria Rojas – Vicerrectora Académica y al magister Juan Carlos Marmolejo Victoria – Director de la Unidad de Administración y Contaduría Coordinador de Acreditación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Con ocasión de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 en la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, modificada parcialmente por las resoluciones 407 y 450 de 2020, adicionalmente la directiva No 02 del Ministerio de Educación Nacional, donde recomiendan el uso de las tecnologías de información y los canales virtuales para efecto de los procesos administrativos. Este proceso de elección se realizará de forma virtual.

**ARTICULO SEPTIMO:** Con el fin de facilitar la participación de la totalidad de los docentes de la Institución que deseen participar, se habilitará la inscripción, y votación mediante formulario de google y/o voto electrónico (vía correo electrónico, whatsapp, vía MEET o cualquier medio de comunicación electrónica que permita la verificación y contabilización del voto), en conferencia que se realizarán a la misma fecha y hora fijada en el cronograma y durante la sesión presencial de reunión de docentes convocado por el señor Rector.

*Comprometidos con la Excelencia*



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Resolución 643 del 14 de julio de 2020 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. 3

**ARTICULO OCTAVO:** Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

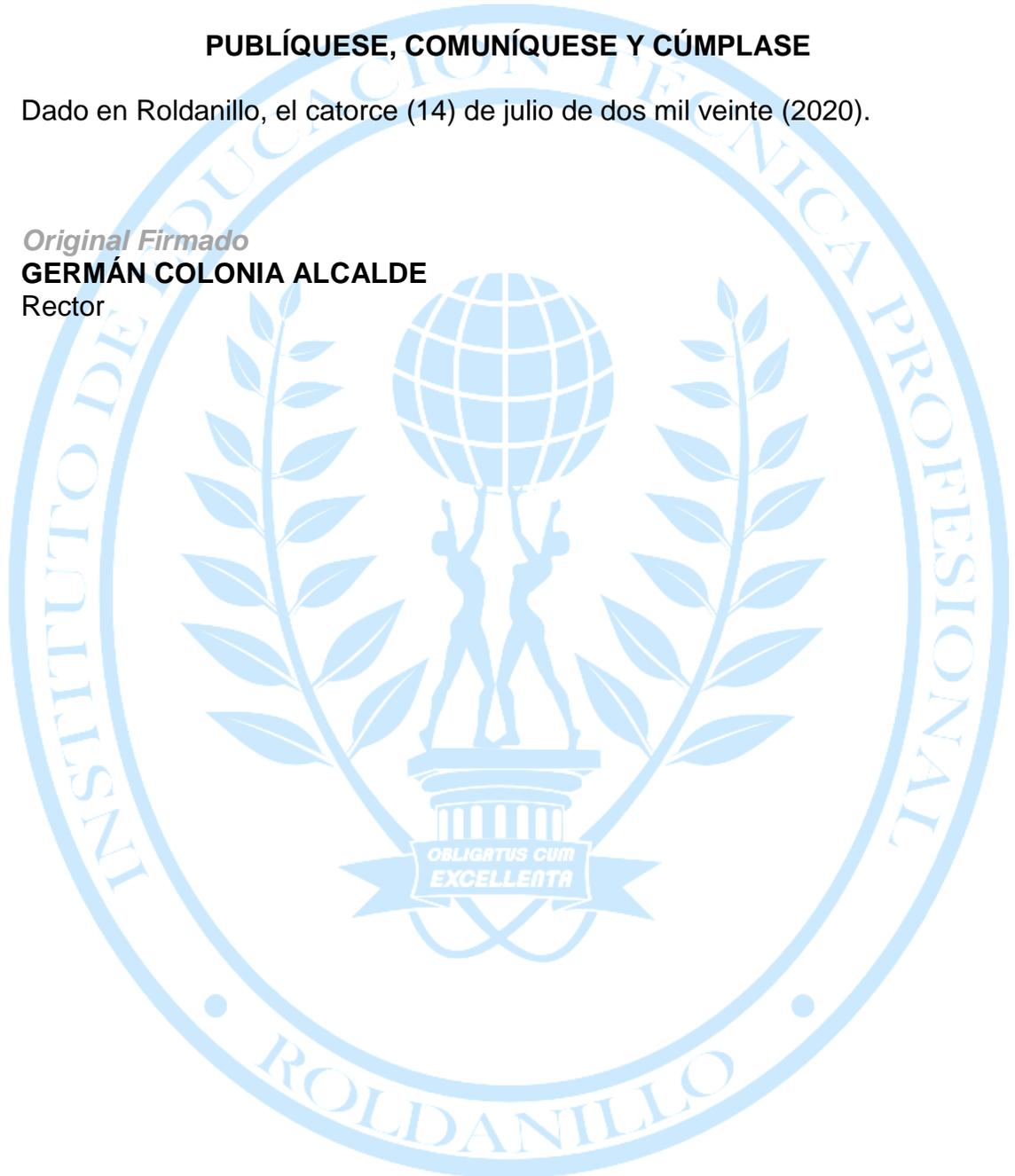
**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

*Original Firmado*

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co